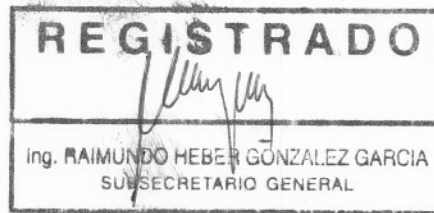




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005

VISTO la Resolución N° 2.247/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Lic. Oscar BRUNO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en dicha Facultad Regional; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Zulma CATALDI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "La percepción de los alumnos y los docentes acerca de la incorporación de un sistema tutor inteligente como facilitador de los aprendizajes de algoritmia", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Lic. Paola Verónica BRITOS, Mg. Julia Marta DENAZIS, Lic. Susana MURARO como miembros titulares del Jurado de Tesis; Mg. Francisco GUROVICH como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La percepción de los alumnos y los docentes acerca de la incorporación de un sistema tutor inteligente como facilitador de los aprendizajes de algoritmia" presentada por el Lic. Oscar BRUNO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Lic. Paola Verónica BRITOS, Mg. Julia Marta DENAZIS, Lic. Susana MURARO.

Miembro Suplente: Mg. Francisco GUROVICH.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 830/2005

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académica y de Planeamiento